



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01278791- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO AGTE. ENZO JAVIER HERNÁNDEZ

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-01278791- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 474/24 “JP” de fecha 10 de abril de 2024, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Enzo Javier Hernández, CUIL N° 20-39083235-5, legajo personal 011.014, Clase 1995, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 94°, Inciso c) de la Ley 0715, 29° Apartado IV) Inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), siendo notificado de dicha medida el 18 de abril de 2024;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, la cual surge del Acta N° 13/2023 “JCyP/2023” de fecha 02 de octubre de 2023 que le “(...) *ASIGNA la calificación de 3.80 puntos por aplicación de lo establecido en el Art. Nro. 28° del RRCP en base al estudio de su legajo personal (...) determina que por registrar en el período analizado desde el 01-12-2017 al 31-08-2023, la existencia de un total de 31 días de suspensión de empleo discriminados en: 12 días de suspensión de empleo por transgresión al art. A-2-6; C-1-3; 19 días de suspensión de empleo por transgresión al art. C-1-3; un total de 17 días de inasistencias por art. 24° RRLP y un total de 273 días de Tareas Adecuadas por art. 24 RRLP, en consecuencia, su condición es FUERA DE CUADRO(...)*”, siendo notificado mediante Nota N° 1842 “DP/JC” de fecha 02 de octubre de 2023;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 474/24 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Hernández y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que habiendo sido notificado de todas las medidas, conforme manda legal, el señor Hernández presentó recurso de reconsideración contra la mencionada Resolución, siendo rechazado mediante Resolución N° 742/24 “JP” de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, fecha 21 de mayo 2024, ratificando el contenido de la Resolución N° 474/24 “JP”, notificado de dicha medida el 25 de mayo de 2024;

Que surge de los antecedentes del expediente, Actas de Recepción y Entrega de Elementos, dejando constancia que el efectivo policial realizó la entrega de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el Agente Nuevo Cuadro no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informando que el señor Hernández no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Enzo Javier Hernández, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14º, Inciso l) de la Ley 1131, 94º, Inciso c) de la Ley 0715, 29º Apartado IV, Inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21º del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Enzo Javier Hernández, CUIL N° 20-39083235-5, legajo personal 011.014, Clase 1995, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14º, Inciso l) de la Ley 1131, 94º, Inciso c) de la Ley 0715, 29º, Apartado IV, Inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y Artículo 21º del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.